



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00174-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 27 de Setiembre del 2023

VISTO:

Proveído N° 268-2023-MPHCO/GAT, de fecha 20 de Setiembre del 2023, Informe N° 411-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 19 de Setiembre del 2023, INFORME N° 984-2023-MPHCO-SGT, de fecha 08 de Setiembre del 2023; Expediente N° 202337827 de fecha 29 de Agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indebidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indebidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202337827 de fecha 29 de Agosto del 2023 presentado por la administrada **DORILA CARLOS TOLENTINO**, quien solicita devolución de dinero por pago indebido, por concepto de Impuesto Predial correspondiente a los años 2019 al 2023, adjunta recibos:

- Recibo de Caja N° 002840-2019, del 28/03/2019 (original y copia) S/. 46.58
- Recibo de Caja N° 009990-2020, del 28/02/2020 (original y copia) 48.85
- Recibo de Caja N° 0012478-2021, del 21/05/2021 (original y copia) 49.72
- Recibo de Caja N° 0013274-2022, del 12/04/2022 (original y copia) 50.94



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00174-2023-MPHCO-GAF

• Recibo de Caja N° 0016772-2023, del 09/05/2023 (original y copia) S/. 54.75
Haciendo un total de S/. 250.84 (Doscientos Cincuenta con 84/100 Soles, a nombre
DORILA CARLOS TOLENTINO

Que, mediante Informe N° 984-2023-MPHCO-SGT de fecha 08 de Setiembre del 2023, el Sub Gerente de Tributación CPC. Francisco E. Figueroa Prudencio, hace suyo el Informe N° 203-2023-MPHCO-GAT-SGT/DOEV, de fecha 06 de Setiembre del año en curso, el Sr. DJORKAEFF OSCAR ESPINO VILLANUEVA - Técnico de Apoyo de la Sub Gerencia de Tributación, manifiesta que, con EXP. N° 202337827, la ciudadana **DORILA CARLOS TOLENTINO**, solicita devolución de dinero por pago indebido, por concepto de Impuesto Predial, correspondiente al año 2019 al 2023, con:

- Recibo de Caja N° 002840-2019, del 28/03/2019 (original y copia) S/. 46.58
- Recibo de Caja N° 009990-2020, del 28/02/2020 (original y copia) 48.85
- Recibo de Caja N° 0012478-2021, del 21/05/2021 (original y copia) 49.72
- Recibo de Caja N° 0013274-2022, del 12/04/2022 (original y copia) 50.94
- Recibo de Caja N° 0016772-2023, del 09/05/2023 (original y copia) S/. 54.75

a nombre de **DORILA CARLOS TOLENTINO**, por lo que se da procedente la solicitud de devolución del pago indebido, siendo el monto total a devolver S/. 250.84 (Doscientos Cincuenta con 84/100 Soles):

Que, mediante Informe N° 411-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 19 de Setiembre del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 218-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 18 de Setiembre del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia de los recibos:

- Recibo de Caja N° 002840-2019, del 28/03/2019 (original y copia) S/. 46.58
- Recibo de Caja N° 009990-2020, del 28/02/2020 (original y copia) 48.85
- Recibo de Caja N° 0012478-2021, del 21/05/2021 (original y copia) 49.72
- Recibo de Caja N° 0013274-2022, del 12/04/2022 (original y copia) 50.94
- Recibo de Caja N° 0016772-2023, del 09/05/2023 (original y copia) S/. 54.75

hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada, ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 21/05/2021

Registro N° SIAF: 3119

Clasificador: 1.1.2 1.1.1 PREDIAL

Fecha: 12/04/2022

Registro N° SIAF: 2359

Clasificador: 1.1.2 1.1.1 PREDIAL

Fecha: 09/05/2023

Registro N° SIAF: 2546

Clasificador: 1.1.2 1.1.1 PREDIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00174-2023-MPHCO-GAF

Fecha: 28/03/2019
Registro N° SIAF: 1689
Clasificador: 1.1.2 1.1 1 PREDIAL

Fecha: 28/02/2020
Registro N° SIAF: 1202
Clasificador: 1.1.2 1.1 1 PREDIAL

Que, mediante Proveído N° 268-2023-MPHCO-GAT, de fecha 20 de Setiembre del 2023; hace suyo el Informe N° 411-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 19 de Setiembre del 2023, de la Sub Gerente de Recaudación, validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor de la administrada **DORILA CARLOS TOLENTINO**;

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171º -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades, y con los vistos de la Sub Gerencia de Recaudación, la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por **DORILA CARLOS TOLENTINO**, sobre la devolución de pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/ 250.84 (Doscientos Cincuenta con 84/100 soles) a favor de **DORILA CARLOS TOLENTINO**, mediante registros SIAF 3119-2359-2546-1689-1202 Clasificador: 1.1.2 1.1 1 PREDIAL

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es en virtud al Informe N° 984-2023-MPHCO-GAT-SGT, de fecha 08 de Setiembre del 2023, el CPC. FRANCISCO E. FIGUEROA PRUDENCIO Sub Gerente de Tributación, deriva el expediente para continuar con el trámite de devolución de dinero..

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.



Huánuco
Grande como su historia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00174-2023-MPHCO-GAF

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Mag. Julian Spencer García Apac
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c
ARCHIVO
GAF/JSGA
S/ccgc



Huanuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

24

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 277-2023-MPHCO/GAT

A : Lic. Adm. Julian S. Garcia Apac
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Se adjunta copia original (amarillo) para devolución de dinero.

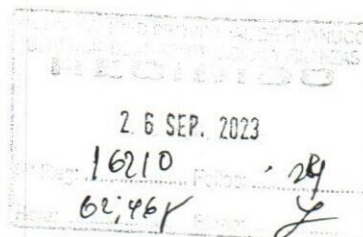
REF. : a). Expediente N° 202337827
b). Informe N° 984-2023-MPHCO-GAT/SGT.
c). Informe N° 411-2023-MPHCO-GAT/SGR.
d). Proveido N° 268-2023-MPHCO-GAT.
e). Sello de Proveido N° 11964-2023-MPHCO-GAF.

FECHA : Huánuco, 21 de setiembre de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito al documento e) de la referencia remito el Informe N° 01049-2023-MPHCO-GAT/SGT con las copias de los recibos en original (amarillos). Remito todos los actuados en 28 folios incluido el presente, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



C.c:
Archivo
GAT/OEAA

26

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

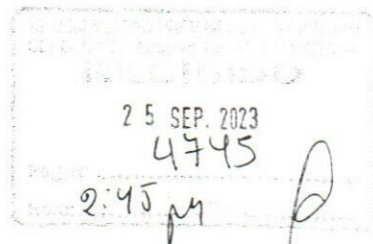
INFORME N° 01049-2023-MPHCO-GAT/SGT.

A : Lic. Adm. OSCAR ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DESDE EL
AÑO 2019 AL 2023.

REF. : a) EXPEDIENTE N° 202337827
b) INFORME N° 203-2023-MPHCO-GAT-SGT/DOEV
c) INFORME N° 0984-2023-MPHCO-GAT/SGT.
d) INFORME N° 218-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC
e) INFORME N° 411-2023-MPHCO-GAT/SGR
f) PROVEIDO N° 0268-2023-MPHCO/GAT
g) SELLO PROVEIDO N°11964-2023-MPHCO/GAF

FECHA : HUÁNUCO, 25 DE SETIEMBRE DEL 2023



Mediante el presente me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia por el cual la señora **CARLOS TOLENTINO, DORILA**, solicita devolución del pago de impuesto predial desde el año 2019 al 2023 de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 511-2023-MPHCO-GAT:

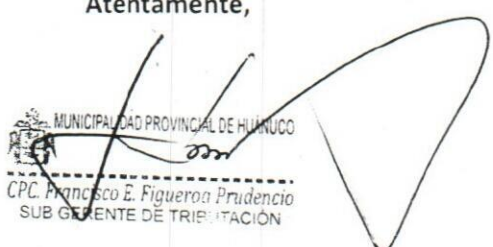
Según el Sello de Proveido N° 11964-2023-MPHCO/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, requiere que se adjunte copia original (amarillo) de los recibos, para proseguir con el trámite correspondiente.

Por lo que cumlo con remitir los siguientes recibos:

- Recibo de Caja N° 0002840-2019.
- Recibo de Caja N° 0009990-2020.
- Recibo de Caja N° 0012478-2021.
- Recibo de Caja N° 0013274-2022.
- Recibo de Caja N° 0016772-2023.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y determinación.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPC. Francisco E. Figueroa Prudencio
SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN

SGT/FEFP

124

22

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SUB GERENCIA
RECAUDACIÓN

1 09 MAY 2023

CANCELADO

HUANUCO



Nº de Cédula: 20146008843

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

RE: GENERAL PRAZO Nº 750
RUC: 20146008843

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RECIBO DE CAJA Nº 0013274-2022

F. EMISIÓN: 12/04/2022

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

CARLOS TOLEFRINO DORRA

DNI: 22424672

TRIBUTOS	INSGR.	O.R.	TOTAL
IP-2022-1,2,3,4	50.94	8.90	59.84
Procto:			
L1050009-001			
Año: 2022			
IP-1,2,3,4	8.44		8.44
IP-1,2,3,4	10.44		10.44
RD-1,2,3,4	11.00		11.00
Sub Total:			88.90
Reajuste:			
Mora:			
TOTAL PAGADO:			88.90

Descripción:

CAJA 0131 DE PRAZ USUARIO: FSAIYB

43

24



RECIBO DE CAJA N° 0012478-2021

F. EMISIÓN: 21/05/2021

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

CARLOS TOLENTINO DORILA

DNI-22424872

TRIBUTOS	INSOL.	D.E.	TOTAL
2021-1,2,3,4	49.72	8.00	57.72
Insoluto:			
11350009-000			
Año: 2021			
DE-1,2,3,4	7.96		7.96
PI-1,2,3,4	9.84		9.84
RE-1,2,3,4	10.20		10.20
Sub Total:			85.72
Reajuste:			
Mora:			
TOTAL PAGADO:			85.72

Descripción:

CAJA 013 - OF. PRAL USUARIO: ACATALINAC



89
25

CANCELADO 28/02/2020 12:00:02
Nº de Operación: 0000088543

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

IR: GENERAL PRADO Nº 750

RUC: 20146008845

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

RECIBO DE CAJA N° 0009990-2020

E. EMISIÓN : 28/02/2020

NOMBRE / RAZON SOCIAL:

CARLOS TOLENTINO DORIA

DNI-22424872

TRIBUTOS	INSOL.	D.E.	TOTAL
IP-2020-1,2,3,4	48.85	8.00	56.85
P. 11350009-001			
Año: 2020			
	9.60		9.60
SE-1,2,3,4,5,6,7,8			
,9,10,11,12			
	11.76		11.76
PI-1,2,3,4,5,6,7,8			
,9,10,11,12			
	12.24		12.24
RS-1,2,3,4,5,6,7,			
8,9,10,11,12			
	Sub Total:		90.45
	Reajuste:		
	Mora:		
	TOTAL PAGADO:		90.45

Descripción:

CAJA 01 - OF. PRAL USUARIO: APUJIDOC

88
26

28/03/2019 12:56:00
0000048765
SUB GERENCIA
RECEPCION
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCABAMBA
GENERAL INADO N° 750
RUC 14608845
GERENCIA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

RECIBO DE CAJA N° 0002840-2019

P. EMISIÓN: 28/03/2019
NOMBRE / RAZON SOCIAL:
CARLOS TOLENTINO DORIA
DNI-22424872

TRIBUTOS	INSOL.	D.E.	TOTAL
JP-2019-1,2,3,4	46.58	8.40	54.98
Predio: 11350009-001 Año: 2019			
	8.40		8.40
SE-1,2,3,4,5,6,7,8 ,9,10,11,12	10.56		10.56
PJ-1,2,3,4,5,6,7,8 ,9,10,11,12	10.80		10.80
RS-1,2,3,4,5,6,7, 8,9,10,11,12			
Sub Total:			84.74
Reajuste:			
Mora:			
TOTAL PAGADO:			84.74
Descripcion:			

VENTANILLA 2 DE PRINT USUARIO: CIVILARI

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 268-2023-MPHCO/GAT

A : Lic. Adm. Julian S. Garcia Apac
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Sobre devolución de dinero.

REF. : a). Expediente N° 202337827.
b). Informe N° 984-2023-MPHCO-GAT/SGT.
c). Informe N° 411-2023-MPHCO-GAT/SGR.

FECHA : Huánuco, 20 de setiembre de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a lo solicitado, se remite los documentos de la referencia y mediante el presente se valida el Informe N° 411-2023-MPHCO-GAT/SGR. Remito todos los actuados en 21 folios incluido el presente, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



C.c:
Archivo
GAT/OEAA



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

SUB GERENCIA
DE RECAUDACION

EXP. N°: 202337827

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 411-2023-MPHCO-GAT/SGR

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DESDE EL AÑO
2019 AL 2023

REFERENCIA : EXP. N° 202337827 – CARLOS TOLENTINO DORILA
RESOLUCIÓN GERENCIAL N°462-2023-MPHCO-GAT
INFORME N.°203-2023-MPHCO-GAT-SGT/DOEV
INFORME N°0984-2023-MPHCO-GAT/SGT.
INFORME N°218-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

FECHA : HUÁNUCO, 19 DE SETIEMBRE DE 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al Expediente N°202337827 de fecha 29/08/2023 de la administrada CARLOS TOLENTINO DORILA, quien solicita devolución de dinero por impuesto predial desde el año 2019 al 2023.

Con la Resolución Gerencial N° 462-2023-MPHCO-GAT, de fecha 09/08/2023, la Gerencia de Administración Tributaria, resuelve: ARTICULO 1°. - **DECLARAR PROCEDENTE EN PARTE** la solicitud expresada, en el expediente N° 202330836 de fecha 17 de julio del 2023 solicitada por la señora **CARLOS TOLENTINO DORILA**, en consecuencia, **PROCEDENTE** la devolución del pago de impuesto predial de los años 2019 al 2023 e improcedente de los años pagados de los años 2007 al 2018, por los fundamentos expuestos en la presente.

Visto el INFORME N° 203-2023-MPHCO-GAT-SGT/DOEV, el Técnico de Apoyo de la Sub Gerencia de Tributación, determina el monto a devolver a la administrada Carlos Tolentino Dorila.

Con el INFORME N°218-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 18 de setiembre de 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0012478-2021, N° 0013274-2022, N° 0016772-2023, N° 002840-2019 y N° 009990-2020 a nombre de Carlos Tolentino Dorila, pagos realizados por el concepto de impuesto predial y arbitrios municipales. De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada Carlos Tolentino Dorila, en base a los ingresos de caja emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- ✓ Fecha: 21/05/2021
- ✓ Registro N° SIAF: 3119
- ✓ Clasificador: 1. 1. 2 1. 11 PREDIAL

- ✓ Fecha: 12/04/2022
- ✓ Registro N° SIAF: 2359
- ✓ Clasificador: 1. 1. 2 1. 11 PREDIAL

- ✓ Fecha: 09/05/2023
- ✓ Registro N° SIAF: 2546

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

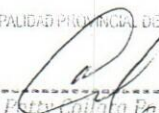
- ✓ Clasificador: 1. 1. 2 1. 11 PREDIAL
- ✓ Fecha: 28/03/2019
- ✓ Registro N° SIAF: 1689
- ✓ Clasificador: 1. 1. 2 1. 11 PREDIAL
- ✓ Fecha: 28/02/2020
- ✓ Registro N° SIAF: 1202
- ✓ Clasificador: 1. 1. 2 1. 11 PREDIAL

Señor gerente, ante lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N°202337827 de fecha 29/08/2023 presentado por la administrada CARLOS TOLENTINO DORILA, elevo a su despacho todos los actuados para proseguir con el trámite correspondiente. Adjunto al presente expediente veinte (20) folios incluido el presente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.C.
ARCH.
SGR(E)/KPCP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANOCC

C.P.C. Kelly Petty Callata Palomino
SUB GERENTE (a) DE RECAUDACION



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°218-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

A : CPC. KELLY PATTY CALLATA PALOMINO
SUB GERENTE (E) DE RECAUDACIÓN

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DESDE EL
AÑO 2019 AL 2023

REFERENCIA : a) EXP. N° 202337827 – CARLOS TOLENTINO DORILA
b) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 462-2023-MPHCO-GAT
c) INFORME N° 203-2023-MPHCO-GAT-SGT/DOEV
d) INFORME N° 0984-2023-MPHCO-GAT/SGT.
e) PROVEÍDO S/N-MPHCO-GAT/SGR

FECHA : HUÁNUCO, 18 DE SETIEMBRE DE 2023

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al documento a) de la referencia.

PRIMERO: Con EXP. N° 202337827 de fecha 29/08/2023 la administrada Carlos Tolentino Dorila, solicita devolución de pago del impuesto predial desde el año 2019 al 2023, adjuntó.

- Recibo de Caja N° 0012478-2021, de fecha 21/05/2021 (original).
- Recibo de Caja N° 0013274-2022, de fecha 12/04/2022 (original).
- Recibo de Caja N° 0016772-2023, de fecha 09/05/2023 (original).
- Recibo de Caja N° 002840-2019, de fecha 28/03/2019 (original).
- Recibo de Caja N° 009990-2020, de fecha 28/02/2020 (original).

SEGUNDO: Mediante la Resolución Gerencial N° 462-2023-MPHCO-GAT, de fecha 09/08/2023, la Gerencia de Administración Tributaria, resuelve: ARTICULO 1°. - **DECLARAR PROCEDENTE EN PARTE** la solicitud expresada, en el expediente N° 202330836 de fecha 17 de julio del 2023 solicitada por la señora **CARLOS TOLENTINO DORILA**, en consecuencia, **PROCEDENTE** la devolución del pago de impuesto predial de los años 2019 al 2023 e improcedente de los años pagados de los años 2007 al 2018, por los fundamentos expuestos en la presente.

TERCERO: Con, el INFORME N° 203-2023-MPHCO-GAT-SGT/DOEV, el Técnico de Apoyo de la Sub Gerencia de Tributación, determina el monto a devolver a la administrada Carlos Tolentino Dorila.

TERCERO: Que, habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0012478-2021, N° 0013274-2022, N° 0016772-2023, N° 002840-2019 y N° 009990-2020 a nombre de Carlos Tolentino Dorila, pagos realizados por el concepto de impuesto predial y arbitrios municipales. De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada Carlos Tolentino Dorila, en base a los ingresos de caja emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- Fecha: 21/05/2021



Huanuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

SUB GERENCIA
DE RECAUDACIÓN



12

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Registro N° SIAF: 3119
- Clasificador: 1. 1. 2 1. 11 PREDIAL

- Fecha: 12/04/2022
- Registro N° SIAF: 2359
- Clasificador: 1. 1. 2 1. 11 PREDIAL

- Fecha: 09/05/2023
- Registro N° SIAF: 2546
- Clasificador: 1. 1. 2 1. 11 PREDIAL

- Fecha: 28/03/2019
- Registro N° SIAF: 1689
- Clasificador: 1. 1. 2 1. 11 PREDIAL

- Fecha: 28/02/2020
- Registro N° SIAF: 1202
- Clasificador: 1. 1. 2 1. 11 PREDIAL

Lo que cumpla con informar, para los fines consiguientes.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.P.C. Medalith Stuefani Bedoya Carhua
ÁREA DE REGISTRO SIAF (e)



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

SUBGERENCIA
TRIBUTACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 0984-2023-MPHCO-GAT/SGT.

A : Lic. Adm. OSCAR ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCION DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DESDE EL AÑO 2019 AL 2023

REF. : a) EXPEDIENTE N° 202337827
b) INFORME N° 203-2023-MPHCO-GAT-SGT/DOEV
c) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 462-2023-MPHCO-GAT
d) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 511-2023-MPHCO-GAT

FECHA : HUÁNUCO, 08 DE SETIEMBRE DEL 2023

Mediante el presente me dirijo a usted para informarle que con documento a) de la referencia, la Señora **CARLOS TOLENTINO, DORILA**, solicita devolución del pago de impuesto predial desde el año 2019 al 2023 de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 511-2023-MPHCO-GAT.

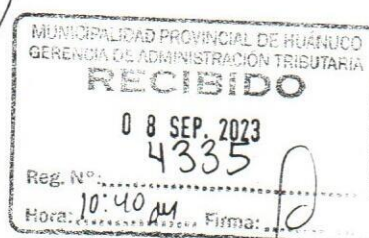
Adjunto al presente, el Informe N° 203-2023-MPHCO-GAT-SGT/DOEV, que contiene la información detallada.

Estando a lo expuesto, sugiero que se derive el expediente a la Sub Gerencia de Recaudación para que continúe con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que el monto de devolución a favor de **CARLOS TOLENTINO, DORILA**, asciende a S/. 250.84, respecto de los por concepto de impuesto predial de los años 2019 al 2023.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y determinación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPC. Francisco E. Figueroa Prudencio
SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN



SGT/FEFP

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N.º 203-2023-MPHCO-GAT-SGT/DOEV



A : CPC. FRANCISCO E. FIGUEROA PRUDENCIO
SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN

ASUNTO : SOLICITA DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DESDE
EL AÑO 2019 AL 2023

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 202337827 Dorila Carlos Tolentino
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 462-2023-MPHCO-GAT

FECHA : HUÁNUCO, 06 DE SETIEMBRE DE 2023

Me dirijo ante usted en atención al expediente de la referencia de fecha 29/08/2023, por el cual Carlos Tolentino Dorila, devolución de pago del impuesto predial desde el año 2019 al 2023, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 511-2023-MPHCO-GAT (siendo lo correcto Resolución Gerencial N° 462-2023-MPHCO-GAT), de fecha 09/08/2023, adjuntó.

- Recibo de Caja N° 12478-2021
- Recibo de Caja N° 13274-2022
- Recibo de Caja N° 16772-2023
- Recibo de Caja N° 2840-2019
- Recibo de Caja N° 9990-2020
- Copia de DNI
- Copia de Resolución Gerencial N° 462-2023-MPHCO-GAT

I. ANTECEDENTES:

Que, con Resolución Gerencial N° 462-2023-MPHCO-GAT, de fecha 09/08/2023, la Gerencia de Administración Tributaria, resuelve: 1° Declarar Procedente en parte la solicitud expresada, en el expediente N° 202330836, de fecha 17/07/2023, en consecuencia, procedente la devolución del pago de impuesto predial de los años 2019 al 2023 e improcedente de los años 2007 al 2018, por los fundamentos expuestos en la presente.

II. ANÁLISIS:

- Revisada la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, obran los pagos por concepto de impuesto predial*, realizados por Carlos Tolentino Dorila, respecto de su solicitud los cuales son materia de evolución, detallados a continuación.

*Predio ubicado en el Jr. Aparicio Pomares Nro. 265 Comité 2 Vista Alegre

Nº	RECIBO DE CAJA	IMPUESTO PREDIAL AÑO	MONTO (S/.)
1	2840-2019	2019	46.58
2	9990-2020	2020	48.85
3	12478-2021	2021	49.72
4	13274-2022	2022	50.94
5	16772-2023	2023	54.75
TOTAL, A DEVOLVER			250.84



ESTADO DE CUENTA CORRIENTE PAGADOS

Nombre del Contribuyente : CARLOS TOLENTINO DORILA

Documento de Identidad : DNI - 22424872

Domicilio Fiscal : JIRON APARICIO POMARES Nro.: 265 Mza.: MZ Lte.: N-06 - ASENTAMIENTO HUMANO COMITE 2 VISTA ALEGRE

Periodo/Cuota	Tributo Insoluto (a)	Importe Reajuste (b)	Int.Mora. y/o Fracc. (c)	Derecho Emisión (d)	Total (a+b+c+d)	Estado Cobr.	Tipo Pago	Nº Recibo	Fecha Pago
2019-PREDIAL									
2019-01	11.65			8.40	20.05	CANCELADO		00028402019	28/03/2019 12:55:57 PM
2019-02	11.65				11.65	CANCELADO		00028402019	28/03/2019 12:55:57 PM
2019-03	11.64				11.64	CANCELADO		00028402019	28/03/2019 12:55:57 PM
2019-04	11.64				11.64	CANCELADO		00028402019	28/03/2019 12:55:57 PM
Sub total	46.58			8.40	54.98				
TOTAL	46.58			8.40	54.98				

RESUMEN

Concepto	Total
PREDIAL-2019	54.98
TOTAL	54.98

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE PAGADOS

Nombre del Contribuyente : CARLOS TOLENTINO DORILA

Documento de Identidad : DNI - 22424872

Domicilio Fiscal : JIRON APARICIO POMARES Nro.: 265 Mza.: MZ Lte.: N-06 - ASENTAMIENTO HUMANO COMITE 2 VISTA ALEGRE

Periodo/Cuota	Tributo Insoluto (a)	Importe Reajuste (b)	Int.Mora. y/o Fracc. (c)	Derecho Emisión (d)	Total (a+b+c+d)	Estado Cobr.	Tipo Pago	Nº Recibo	Fecha Pago
2020-PREDIAL									
2020-01	12.22			8.00	20.22	CANCELADO		00099902020	28/02/2020 11:59:56 AM
2020-02	12.21				12.21	CANCELADO		00099902020	28/02/2020 11:59:56 AM
2020-03	12.21				12.21	CANCELADO		00099902020	28/02/2020 11:59:56 AM
2020-04	12.21				12.21	CANCELADO		00099902020	28/02/2020 11:59:56 AM
Sub total	48.85			8.00	56.85				
TOTAL	48.85			8.00	56.85				

RESUMEN

Concepto	Total
PREDIAL-2020	56.85
TOTAL	56.85

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE PAGADOS

Nombre del Contribuyente : CARLOS TOLENTINO DORILA

Documento de Identidad : DNI - 22424872

Domicilio Fiscal : JIRON APARICIO POMARES Nro.: 265 Mza.: MZ Lte.: N-06 - ASENTAMIENTO HUMANO COMITE 2 VISTA ALEGRE

Periodo/Cuota	Tributo Insoluto (a)	Importe Reajuste (b)	Int. Mora. y/o Fracc. (c)	Derecho Emisión (d)	Total (a+b+c+d)	Estado Cobr.	Tipo Pago	Nº Recibo	Fecha Pago
2021-PREDIAL									
2021-01	12.43			8.00	20.43	CANCELADO		00124782021	21/05/2021 11:15:25 AM
2021-02	12.43				12.43	CANCELADO		00124782021	21/05/2021 11:15:25 AM
2021-03	12.43				12.43	CANCELADO		00124782021	21/05/2021 11:15:25 AM
2021-04	12.43				12.43	CANCELADO		00124782021	21/05/2021 11:15:25 AM
Sub total	49.72			8.00	57.72				
TOTAL	49.72			8.00	57.72				

RESUMEN

Concepto	Total
PREDIAL-2021	57.72
TOTAL	57.72

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE PAGADOS

Nombre del Contribuyente : CARLOS TOLENTINO DORILA

Documento de Identidad : DNI - 22424872

Domicilio Fiscal : JIRON APARICIO POMARES Nro.: 265 Mza.: MZ Lte. N-06 - ASENTAMIENTO HUMANO COMITE 2 VISTA ALEGRE

Periodo/Cuota	Tributo Insoluto (a)	Importe Reajuste (b)	Int.Mora y/o Fracc. (c)	Derecho Emisión (d)	Total (a+b+c+d)	Estado Cobr.	Tipo Pago	Nº Recibo	Fecha Pago
2022-PREDIAL									
2022-01	12.74			8.00	20.74	CANCELADO		00132742022	12/04/2022 10:55:09 AM
2022-02	12.74				12.74	CANCELADO		00132742022	12/04/2022 10:55:09 AM
2022-03	12.73				12.73	CANCELADO		00132742022	12/04/2022 10:55:09 AM
2022-04	12.73				12.73	CANCELADO		00132742022	12/04/2022 10:55:09 AM
Sub total	50.94			8.00	58.94				
TOTAL	50.94			8.00	58.94				

RESUMEN

Concepto	Total
PREDIAL-2022	58.94
TOTAL	58.94

5
10

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE PAGADOS

Nombre del Contribuyente : CARLOS TOLENTINO DORILA
Documento de Identidad : DNI - 22424872
Domicilio Fiscal : JIRON APARICIO POMARES Nro.: 265 Mza.: MZ Lte.: N-06 - ASENTAMIENTO HUMANO COMITE 2 VISTA ALEGRE

Periodo/Cuota	Tributo Insoluto (a)	Importe Reajuste (b)	Int. Mora. y/o Fracc. (c)	Derecho Emisión (d)	Total (a+b+c+d)	Estado Cobr.	Tipo Pago	Nº Recibo	Fecha Pago
2023-PREDIAL									
2023-01	13.69			8.00	21.69	CANCELADO		00167722023	09/05/2023 11:10:32 AM
2023-02	13.69				13.69	CANCELADO		00167722023	09/05/2023 11:10:32 AM
2023-03	13.69				13.69	CANCELADO		00167722023	09/05/2023 11:10:32 AM
2023-04	13.68				13.68	CANCELADO		00167722023	09/05/2023 11:10:32 AM
Sub total	54.75			8.00	62.75				
TOTAL	54.75			8.00	62.75				

RESUMEN

Concepto	Total
PREDIAL-2023	62.75
TOTAL	62.75

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 511 - 2023 - MPHCO - GAT

Huánuco, 22 AGO. 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Informe N° 0921-2023-MPHCO-GAT/SGT, de fecha 10 de agosto de 2023, de la Sub Gerencia de Tributación, sobre rectificación de oficio de la Resolución Gerencial N° 366-2023-MPHCO-GAT de fecha 27 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de conformidad al artículo 74° de la Constitución Política del Estado señala que: "...Los Gobiernos Regionales y los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio";

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - de Procedimientos Administrativos General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la figura de Rectificación, mediante el cual posibilita, a solicitud del administrado o de oficio, la rectificación de los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, en tanto no se altere su contenido. Asimismo, dicha rectificación, tendrá efecto retroactivo y adopta la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 366-2023-MPHCO-GAT de fecha 27 de junio de 2023, en su artículo primero RESUELVE: declarar procedente lo solicitado por la administrada **CARLOS TOLENTINO, DORILA** con expediente N° 202318991, en consecuencia, **OTORGUESE** el beneficio de deducción de 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial correspondiente al inmueble ubicado en el Jr. Aparicio Pomares N° 265 - AA.HH. Comité 2 - Vista Alegre, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 0921-2023MPHCO-GAT/SGT de fecha 10 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Tributación requiere la rectificación de oficio de la Resolución Gerencial N° 366-2023-MPHCO-GAT de fecha 27-06-2023, con respecto al artículo primero ya que no señala desde que fecha se otorga el beneficio tributario, debiendo decir "a partir del 01 de enero del año 2017", fecha en que es efectivamente aplicable el beneficio de deducción de 50 UIT de la base imponible del impuesto predial para la persona adulto mayor solicitado por la administrada **CARLOS TOLENTINO, DORILA**;

Que, ante las razones expuestas, resulta procedente realizar las acciones correspondientes para modificar la Resolución Gerencial N° 366-2023-MPHCO-GAT de fecha 27 de junio de 2023;

Que, estando a lo dispuesto, en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPHCO de fecha 20 de agosto de 2019, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECTIFICAR DE OFICIO** el error material incurrido en la Resolución Gerencial N° 366-2023-MPHCO-GAT de fecha 27 de junio de 2023, en el extremo de lo resuelto en los artículos Primero. **debiendo decir: Artículo Primero** - **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por la administrada **CARLOS TOLENTINO, DORILA** con expediente N°



MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

www.munihuanuco.gob.pe

Nº 280698

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

SOLICITA LA DEVOLUCION DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DESDE EL AÑO 2019 AL 2023 DE ACUERDO A LA RESOLUCION GERENCIAL N° 511-2023

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

DORILA CARLOS TOLENTINO

5. DOMICILIO

APURICIO POMARES N° 265 AA.HH. CONITE 2 VISTA ALGEBRE PPJT APURICIO POMARES

() AVENIDA (X) JIRÓN () CALLE () PASAJE () URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN, ETC

963 667 322

6. RUC

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

QUE SOLICITO LA DEVOLUCION DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DESDE EL AÑO 2019 AL 2023 DE ACUERDO A LA RESOLUCION GERENCIAL N° 511-2023-APHC-CAI. DEL 22 AGOSTO 2023. PARA LO CUAL ADJUNTO LOS RECIBOS EN ORIGINAL DESDE DE 2019 AL 2023 Y COPIAS DE LA RESOLUCION GERENCIAL CITADA VICOPAD DEL DNI DE LA RECORRENTE:

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- COPIA DNI

- COPIA RESOLUCION GERENCIAL N° 511-2023-APHC-CAI

- RECIBOS ORIGINALES 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

29 AGO. 2023

EXP. N° 202337827

HORA: 9:53

FOLIOS: 8 FIRMA: [Firma]

Para uso exclusivo del Módulo de Atención

N° Int. Mz. Lote

8. DNI

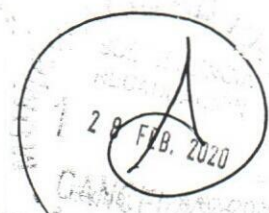
22424872

Reg. N°

4157

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado N° 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.



Nº de Operación: 00009990-2039

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILLIMICO

JR: GENERAL PRADO Nº 140
RUC: 20140008845

GERENCIA DE ADMINISTRACION - PERU/2019

RÉCIBO DE CAJA N° 00099990-2039

EMISION: 28/02/2020
NOMBRE/AZON SOCIAL:
CARLOS TOLLINHO TORRES

DNI 22424872

TRIBUTO	IMPORTE	IGRA	IGT
IP 2020 1,2,3,4	40.80	0.00	56.80
Precio			
11350004-001			
40820020			
SE 1,2,3,4,5,6,7,8	0.60		9.60
9,10,11,12			
DE 1,2,3,4,5,6,7,8	11.76		11.76
9,10,11,12			
RE 1,2,3,4,5,6,7,8	12.74		12.74
9,10,11,12			
Sub Total:			90.45
Reajuste:			
Mora:			
TOTAL PAGADO:			90.45
Descripción			

CAJA 01 - OF PRAL ISSUANCE PAPER

Fecha: 28/03/2019 12:56:00
Nº de Operación: 00048765

GERENCIA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO
J.R. GENERAL MAR 2019
EJC. 20146008845
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

HUANUCO

RECIBO DE CAJA N° 0002840 2019

E. EMISIÓN: 28/03/2019

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

CARLOS TOLENTINO DORILA

DNI-22424872

TRIBUTO	INSOL.	D.E.	TOTAL
IP-2019-1,2,3,4	46.08	8.40	54.88
Predio: 11350009-001 Año: 2019			
	8.40		8.40
SE-1,2,3,4,5,6,7,8 ,9,10,11,12			
	10.56		10.56
PJ-1,2,3,4,5,6,7,8 ,9,10,11,12			
	10.80		10.80
RS-1,2,3,4,5,6,7, 8,9,10,11,12			
Sub Total:			84.74
Reajuste:			
Mora:			
TOTAL PAGADO:			84.74

Descripción:

VENTANILLA 2 OF PRINC USUARIO: OVLARI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SUB GERENCIA
RECAUDACIÓN

Fecha: 09/05/2023 11:10:36
Nº de Operación: 000202242

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TUMBUCU

IR - GENERAL FONDO Nº 750
RUC: 20146008845

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RECIBO DE CAJA Nº 0016772-2023

E. EMISIÓN: 9/05/2023

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

CARLOS TOLENTINO DORILA

DNI-22424872

TRIBUTOS	INGR.	D.E.	TOTAL
IR-0229-1,2,3,4	54.75	8.00	62.75
Mora:			
11350000-001			
Año: 2023			
SE-1,2,3,4	9.84		9.84
RD-1,2,3,4	12.16		12.16
RS-1,2,3,4	13.00		13.00

Suo Total: 97.75

Reajuste:

Mora:

TOTAL PAGADO: 97.75

Descripción:

CAJA 01.M - OF. PRAL USUARIO: FKATYB



Fecha: 12/04/2022 10:55:14
Nº de Operación: 0000157761
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAYO
JR. GENERAL INRAO Nº 750
RUC: 20146008845
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

RECIBO DE CAJA N° 0013274-2022

F. EMISIÓN : 12/04/2022
NOMBRE / RAZON SOCIAL :
CARLOS TOLENTINO DORILA

DNI-22424872

TRIBUTO	INSOL.	D.E.	TOTAL
IP-2022-1,2,3,4	50.94	8.00	58.94
Predio:			
11350009-001			
Año: 2022			
SE-1,2,3,4	8.44		8.44
PJ-1,2,3,4	10.44		10.44
RS-1,2,3,4	11.08		11.08
Sub Total:			88.90
Reajuste:			
Mora:			
TOTAL PAGADO:			88.90

Descripcion:

CAJA 01.M - OF. PRAL USUARIO: FKATYB



Fecha: 21/05/2021 11:15:29
Nº de Operación: 0000118544

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE YANUJO

JR: GENERAL PRADO Nº 750
RUC: 20146008845

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

RECIBO DE CAJA N° 0012478-2021

F. EMISIÓN: 21/05/2021

NOMBRE / RAZON SOCIAL:
CARLOS TOLENTINO DORILA

DNI-22424872

TRIBUTO	INSOL.	D.E.	TOTAL
IP-2021-1,2,3,4	49.72	8.00	57.72
Predio: 11350009-001			
Año: 2021			
SE-1,2,3,4	7.96		7.96
PI-1,2,3,4	9.84		9.84
RS-1,2,3,4	10.20		10.20

Sub Total: 85.72

Reajuste:

Mora:

TOTAL PAGADO: 85.72

Description:

CAJA 01.T - OF. PRAL USUARIO: ACATALINAC

DUPLICADO

DUPLICADO

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

CU

DNI 22424872-1

DUPLICADO

Primer Apellido

CARLOS

Segundo Anellido

TOLENTINO

Pre Nombres

DORILA

Nacimiento: Fecha y Lugar

06 10 1945

Sexo

Sexo Estado Civil

F

F

Fecha Inscripción
11 01 1999

Fecha Emisión
17.05.2021

Fecha Caducidad
NO CADUCA

I<PER22424872<3<<<<<<<<<<<<<
4510060F0001018PER<<<<<<<<<<2
CARLOS<<DOBILA<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento

Provincia
LAURICOCHA

District
JESUS

Directorio

CRISTOBAL COLON S/N

Observaciones

Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **221611**



Index Per: 000371 000241 3509/W 0144 04329333



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL N° 462 - 2023 - MPHCO - GAT

Huánuco, **09 AGO. 2023**

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202330836 de fecha 17 de julio del 2023 presentado por la señora **DORILA CARLOS TOLENTINO** con DNI N° 22424872, quien solicita devolución de pago de impuesto predial, indicando su domicilio en Jr. Aparicio Pomares N° 265-AA.HH comité 2 Vista alegre del pueblo joven Aparicio Pomares del Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la

Que, el artículo 38° del Texto Único Ordenado - Código Tributario, considerada a la compensación como un medio para extinguir obligaciones tributarias y tiene los mismos efectos que el pago, exigiendo como requisitos indispensables para que esta se lleve a cabo, que los créditos no se encuentren prescritos, es decir, debe ser un crédito exigible, que sean administrados por el mismo órgano, es decir, la deuda tributaria y el crédito existentes deben estar vinculados con el mismo administrador y, que tenga el mismo acreedor, es decir, la recaudación constituya ingreso de una misma entidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 en su numeral 1.11) del Artículo IV del Título Preliminar, establece el **Principio de Verdad Material**: "... la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximir de ellas";

Que, el Artículo 43 del TUO del Código Tributario establece en su último párrafo que: "La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años."

Que, artículo 44° del TUO del Código Tributario establece que el cómputo de los plazos de prescripción, se computará: "3.- Desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha de nacimiento de la obligación tributaria, en los casos de tributos no comprendidos en los incisos anteriores."

Que, del ordenamiento legal antes mencionado el Artículo 38o.- DEVOLUCIONES DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO Las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectuarán en moneda nacional, agregándoles un interés fijado por la Administración Tributaria, en el periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha de pago y la fecha en que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva (...);

Que, con Expediente de Registro N° 202330836 de fecha 17 de julio del 2023 presentado por la señora **DORILA CARLOS TOLENTINO**, solicita devolución de impuesto predial desde el año 2007 al 2023 del inmueble ubicado en el Jr. Aparicio Pomares N° 265 Asentamiento Humano Comité 2 Vista Alegre. Argumenta que por desconocimiento de los alcances de la Ley 30490 referente a la exoneración del pago del impuesto predial, ha venido cancelando de manera puntual su obligación tributaria a pesar de tener a la fecha 77 años de edad, por lo que le correspondía el beneficio desde el año 2007, ya que cumplió los sesenta años de edad el 06 de octubre del 2006, por lo que solicita la devolución de dichos pagos desde el año 2007 al 2023, ya que no tiene ingresos permanentes y tampoco es pensionista (...). Adjuntó: a) Copia de DNI, b) Copia de Resolución Gerencial N° 366-2023-MPHCO-GAT, c) Copia de Resolución de Determinación de Deuda N° 15584-2009-MPHCO-GAT/STR, d) Copia de Resolución de Determinación de Deuda N° 16519-2009-MPHCO-GAT/STR, e) Copia de Recibo de Caja N° 2603-2015, f) Copia de Recibo de Caja N° 5180-2015, g) Copia de Recibo de Caja N° 2045-2016, h) Copia de Recibo de Caja N° 1484-2017, i) Copia de Recibo de Caja N° 3876-2018, j) Copia de Recibo de Caja N° 2840-2019, k) Copia de Recibo de Caja N° 9990-2020, l) Copia de Recibo de Caja N° 12478-2021, m) Copia de Recibo de Caja N° 13274-2022, n) Copia de Recibo de Caja N° 16772-2023;